 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 01-04-2022

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
FECHA	Octubre de 2023
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho de la Alcaldesa

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación de mínima cuantía.

1. NECESIDAD POR SATISFACER

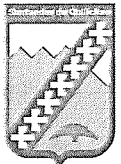
La rendición de cuentas para este año 2023, se espera mantener y ampliar su alcance en número de personas del año inmediatamente anterior que fueron de 25.000. Teniendo en cuenta que, para el presente año, cumpliendo con el derecho que tiene la población a la participación ciudadana y dar a conocer la gestión de la administración de la alcaldía de Santander de Quilichao sobre la garantía de los derechos de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se debe realizar una rendición de cuentas enfocada hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, la cual requiere de dos fases específicas para su realización; la primera son los encuentros de diálogos participativos con esta población y la segunda, la ejecución del evento final de rendición pública de cuentas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Actualmente el municipio cuenta con aproximadamente con 53.681 habitantes entre las edades de los 0 a 28 años¹, población que se pretende impactar con el proceso de rendición de cuentas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lograr este propósito es importante para la entidad, no solamente porque quiera enmarcar la importancia de la garantía de los derechos y deberes de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes que permitan construir cada vez más una mejor ciudad región y ciudad, sino, porque permite mejorar sus procesos y procedimientos, la atención a los ciudadanos y por ende, una percepción sobre la administración como un ente transparente, de credibilidad y confianza en la gestión y ejecución de los recursos.

La alcaldía del municipio de Santander de Quilichao a partir del mes de octubre inicia los diálogos territoriales con niñas, niños, adolescentes y jóvenes para conocer los avances de la actual Administración en la garantía de los derechos de estas poblaciones.

Estos encuentros, liderados por la secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, dan cumplimiento a la directiva 004 del 9 de febrero de 2023, emitida por la Procuraduría General de la Nación.

La administración municipal realizará el balance de las grandes apuestas sobre infancia, adolescencia y juventud trazadas en el marco del Plan de Desarrollo "Quilichao Vive" 2020 – 2023.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 01-04-2022

Para este balance, el gobierno de la ciudad se plantea encuentros estratégicos de diálogos, donde escuchará a grupos de interés, en especial a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con respecto a su percepción en el cumplimiento de sus derechos, entre ellos: una educación para todos, desarrollo integral, participación, protección, cuidado, libre desarrollo de la personalidad y pensamiento.

En este sentido, se trabajará a partir de sesenta y cuatro indicadores priorizados por la Procuraduría General de la Nación (PGN) siguiendo la Directiva 004 del 9 de febrero de 2023, emitida por esa misma entidad del Ministerio Público para el cuarto proceso de rendición pública de cuentas territorial para conocer de primera mano el avance en la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud 2020 – 2023.

Para dar cumplimiento a la directiva del organismo de control, bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda se conformaron equipos de trabajo territorial. Por su parte, la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda, ha trabajado en la puesta en marcha de diálogos territoriales con la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

Así pues, queremos invitarlos a reflexionar con nosotros y conversar sobre las prioridades que esta alcaldía se trazó y las acciones que llevamos a cabo para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el tiempo de este gobierno. Esta conversación nos anima también a dialogar sobre los avances, las dificultades y los retos que se nos presentan como sociedad para avanzar en la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud de nuestro departamento/municipio.

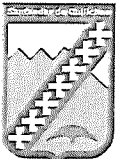
Mediante este diálogo, nos proponemos fortalecer la organización y la participación de la ciudadana, garantizando la participación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y así, conversar, analizar, evaluar, y proponer actividades en espacios tales como foros, encuentros ciudadanos, audiencias, u otros.

En virtud de lo anterior se realizó el proyecto denominado *“APOYO LOGÍSTICO A LOS DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO”*, el cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda con el N.º BPIM 19-698-2023-114 y cuenta con el concepto de viabilidad técnica CVT: V-114 de 28 de SEPTIEMBRE del 2023.

En el presente procedimiento no se realizará análisis del sector ni de riesgos teniendo en cuenta la regla legal establecida en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en especial, el hecho de no hablarse de análisis del sector en la reglamentación de la mínima cuantía prevista del artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Para satisfacer esta necesidad el Municipio de Santander de Quilichao a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional debe contratar con una persona natural o jurídica con capacidad legal y experiencia necesaria para ejecutar el contrato materia de este estudio, que garantice el

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 01-04-2022

cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y que además que presente una propuesta viable, eficiente y económica para la administración.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS COMO APOYO A LOS DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

2.2. Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Producto: Servicios de banquetes y catering.	90101600

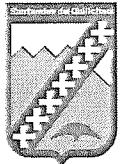
2.3. Condiciones técnicas exigidas: Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas de los productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Sándwich tipo colita cubana, pan cubano 100 gr, queso mozzarella dos tajadas de 60 gr cada una, jamón ahumado de cerdo 2 tajadas de 55 gr cada una, tomate 100 gr, lechuga 60 gr, salsa de ajo 10 gr, y salsa de piña 10 gr. Bebida: jugo o gaseosa en empaque sellado de 250 ml. El Sándwich debe venir empacado en bolsa de aluminio, sellada, deberá venir con sus servilletas y se deberá entregar en el lugar convenido.	UND	50
2	Sándwich tradicional, pan 56 gr, queso tajado de 60 gr, jamón de 55 gr loncha, Bebida: jugo en sellado de 200 ml. El Sándwich debe venir empacado en bolsa de aluminio, sellada, deberá venir con sus servilletas y se deberá entregar en el lugar convenido.	UND	1500
3	Avena canela pasteurizada en bolsa x 210g cada unidad. Paquete de 6 unidades.	PAQUETE	49
4	Galletas Saladas X 26 G cada unidad. Paquete de 9 unidades.	PAQUETE	33

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

3.2 Obligaciones a cargo del contratista

- a. Cumplir con el objeto del contrato, en los plazos pactados y sitio (s) convenido (s) para tal fin.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 01-04-2022

- b. Suministrar cada uno de los ítems contratados, con las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
- c. Disponer del personal suficiente con experiencia y la cantidad de alimentos suficientes, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a cabalidad.
- d. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder ni parcial, ni totalmente el objeto del contrato resultante del presente proceso.
- e. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la ley.
- f. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos y/o riesgos laborales, prestacionales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual ni el contratista ni sus dependientes adquieren vínculo laboral alguno con el municipio.
- g. Cumplir con las garantías exigidas por la entidad contratante y con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
- h. Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Tesorería Municipal.
- i. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.

3.3. Obligaciones del municipio

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
- b. Ejercer la supervisión del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar existencia del recurso, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El contrato se ejecutará en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el funcionario que designe la alcaldesa municipal de Santander de Quilichao, Cauca.

7. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado, como valor del presente contrato, la suma de TRECE MILLONES SETESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 13'725.000) de conformidad con el consumo histórico registrado en la entidad en vigencias anteriores. Los precios unitarios fueron establecidos mediante análisis de mercado adelantado por la Secretaría de Movilidad, el cual arroja lo siguiente:

COTIZACIÓN 1:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

OFICINA ASESORA JURÍDICA



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010

VERSIÓN: 3

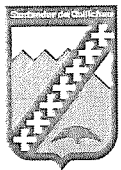
FECHA: 01-04-2022

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR TOTAL	TOTAL
1	Sándwich tipo colita cubana, pan cubano 100 gr, queso mozzarella dos tajadas de 60 gr cada una, jamón ahumado de cerdo 2 tajadas de 55 gr cada una, tomate 100 gr, lechuga 60 gr, salsa de ajo 10 gr, y salsa de piña 10 gr. Bebida: jugo o gaseosa en empaque sellado de 250 ml. El Sándwich debe venir empacado en bolsa de aluminio, sellada, deberá venir con sus servilletas y se deberá entregar en el lugar convenido.	UND	50	12.500	625.000
2	Sándwich tradicional, pan 56 gr, queso tajado de 60 gr, jamón de 55 gr loncha, Bebida: jugo en sellado de 200 ml. El Sándwich debe venir empacado en bolsa de aluminio, sellada, deberá venir con sus servilletas y se deberá entregar en el lugar convenido.	UND	1500	8.000	12.000.000
3	Avena canela pasteurizada en bolsa x 210g cada unidad. Paquete de 6 unidades.	PAQUETE	49	14.300	700.700
4	Galletas Saladas X 26 G cada unidad Paquete de 9 unidades.	PAQUETE	33	12.100	399.300
				TOTAL	\$13.725.000

COTIZACIÓN 2:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNIT	TOTAL
1	Sándwich tipo colita cubana, pan cubano 100 gr, queso mozzarella dos tajadas de 60 gr cada una, jamón ahumado de cerdo 2 tajadas de 55 gr cada una, tomate 100 gr, lechuga 60 gr, salsa de ajo 10 gr, y salsa de piña 10 gr. Bebida: jugo o gaseosa en empaque sellado de 250 ml. El Sándwich debe venir empacado en bolsa de aluminio, sellada, deberá venir con sus servilletas y se deberá entregar en el lugar convenido.	UND	50	7.150	357.500



 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
			VERSIÓN: 3
			FECHA: 01-04-2022

2	Sándwich tradicional, pan 56 gr, queso tajado de 60 gr, jamón de 55 gr loncha. Bebida: jugo en sellado de 200 ml. El Sándwich debe venir empacado en bolsa de aluminio, sellada, deberá venir con sus servilletas y se deberá entregar en el lugar convenido.	UND	1500	8.600	12.900.000
3	Avena canela pasteurizada en bolsa x 210g cada unidad. Paquete de 6 unidades.	PAQUETE	49	16.500	808.500
4	Galletas Saladas X 26 G cada unidad. Paquete de 9 unidades.	PAQUETE	33	11.500	379.500
VALOR TOTAL					\$14.445.500

PRESUPUESTO OFICIAL: Conforme el estudio de mercado, realizado por la entidad, el presupuesto oficial, se establece, teniendo en cuenta el menor valor de las cotizaciones presentadas a la entidad, el cual se establece así:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR TOTAL	TOTAL
1	Sándwich tipo colita cubana, pan cubano 100 gr, queso mozzarella dos tajadas de 60 gr cada una, jamón ahumado de cerdo 2 tajadas de 55 gr cada una, tomate 100 gr, lechuga 60 gr, salsa de ajo 10 gr, y salsa de piña 10 gr. Bebida: jugo o gaseosa en empaque sellado de 250 ml. El Sándwich debe venir empacado en bolsa de aluminio, sellada, deberá venir con sus servilletas y se deberá entregar en el lugar convenido.	UND	50	12.500	625.000
2	Sándwich tradicional, pan 56 gr, queso tajado de 60 gr, jamón de 55 gr loncha, Bebida: jugo en sellado de 200 ml. El Sándwich debe venir empacado en bolsa de aluminio, sellada, deberá venir con sus servilletas y se deberá entregar en el lugar convenido.	UND	1500	8.000	12.000.000
3	Avena canela pasteurizada en bolsa x 210g cada unidad. Paquete de 6 unidades.	PAQUETE	49	14.300	700.700
4	Galletas Saladas X 26 G cada unidad. Paquete de 9 unidades.	PAQUETE	33	12.100	399.300
				TOTAL	\$13.725.000

 <p> REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA </p>	 <p> ESTUDIOS PREVIOS </p>	CÓDIGO: F5-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 01-04-2022

8. FORMA DE PAGO: El Municipio de Santander de Quilichao pagará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales, previa presentación del informe de suministro y factura como soporte del mismo, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor delegado. Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el 10 % de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el mismo es la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.1.4. del Decreto 1082 del 2015

10. GARANTIAS: Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7. ° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso de selección teniendo en cuenta su naturaleza, objeto, valor y forma de pago, se requiere la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes suministrados	15 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N.° 2023001793 del 12 de octubre de 2023.

Atentamente,


GICELA CIFUENTES TOLOSA

Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Redactor/Transcriptor – Vicky Franco Solarte
 Contratista de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Elaboró ficha técnica: Fabian Quintero Quintero
 P.U. Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Revisó – aspectos jurídicos: Andrés Felipe Valencia Santacruz
 Oficina Asesora Jurídica



